



DECRETO ALCALDICIO N° 3041 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENCIA
REQUINOA, 05.10.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisición de fecha 05.10.2016 del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico, mediante la cual se solicita la adquisición urgente de medicamentos para abastecer las necesidades de la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por la adquisición URGENTE de medicamentos para abastecer las necesidades de la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

AUTORIZASE Orden de compra por urgencia, emergencia y/o imprevisto, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

SALLES ZAPATA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 78.914.950-K

\$180.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)